SINDICATO NACIONAL DE ADMINISTRADORES SERVICIOS DE SALUD Y AFINES DEL SEGURO SOCIAL

SINASSASS

"Sin la fuerza de la unión, la justicia será siempre una añoranza de los débiles"

09 de marzo de 2021 SINASSASS-023-03-2021

Doctor Roberto Cervantes Barrantes, Gerente Gerencia General Caja Costarricense de Seguro Social.

Estimado Señor:

ASUNTO: Instrucción oficio GG-00006-2021 del 04 de enero de 2021, de la Gerencia General Referencia: Curso de Construcción de indicadores de Desempeño Laboral de interés institucional y de carácter obligatorio para las jefaturas.

Referencia oficio GG-00006-2021 del 04 de enero de 2021

Saludándolos cordialmente, procedemos a exponerles nuestra oposición a dicha instrucción en el sentido que según nuestro análisis se estaría trasladando responsabilidades, que competen a las áreas especializadas de recursos humanos institucionales del nivel central a las jefaturas de los servicios.

En el tanto que en el citado documento se menciona:

"que tiene como fin suministrar a las jefaturas de la Institución los pasos a seguir para la definición y aplicación de los indicadores de desempeño en sus unidades de trabajo y al quehacer de las personas trabajadoras" La negrita no es del original.

No vemos conveniente que cada unidad y menos cada jefatura determine indicadores y sistemas de evaluación del desempeño individualmente, por cuanto como lo dice el mismo eslogan de hoy la Caja es una, debiendo estar todos bajo el mismo objetivo por ende con sistemas de evaluación unificados, en este caso o al menos uniformes para cada Gerencia.

Debemos recordar que la evaluación del desempeño se convierte en una herramienta no solo lo que dice su mismo principio, sino que eso depende tanto el pago de la anualidad del trabajador, como su estabilidad laboral. Esto puede provocar que por un instrumento de evaluación no oficializado a nivel institucional se preste para debilitar aún más el clima organizacional pues es de sobra conocido las diferencias que existen entre los trabajadores y sus jefaturas.

Lo que sugiere a futuro un aumento en los procedimientos administrativos disciplinarios entre unos y otros, sin olvidar la gama de perfiles ocupacionales que muchas veces pertenecen a jefaturas que no son del mismo orden profesional.



SINDICATO NACIONAL DE ADMINISTRADORES SERVICIOS DE SALUD Y AFINES DEL SEGURO SOCIAL



"Sin la fuerza de la unión, la justicia será siempre una añoranza de los débiles"

09 de marzo de 2021 SINASSASS-023-03-2021 PAGINA -2-

Ejemplo un Director Médico evaluando a un Ingeniero Civil, o un Administrador evaluando a un Informático.

En tal sentido creemos conveniente que la creación de indicadores debe obedecer a un proceso uniforme y totalmente ligado a las metas institucionales y que estos indicadores deben ser estandarizados a nivel institucional.

Al existir esta discordancia de criterios solicitamos se suspenda el acto administrativo comunicado en dicho oficio, hasta al tanto se realice un análisis exhaustivo-orientados a la definición de indicadores de Desempeño Laboral.

Lo anterior sobre la base, a los artículos 4, 16 de la Ley General de Administración Pública, artículos 8 y 10 de la Ley General de Control Interno y de los principios de responsabilidad administrativa, eficiencia y eficacia.

Atentamente,

SINDICATO NACIONAL DE ADMINISTRADORES DE SERVICIOS DE SALUD Y AFINES DEL SEGURO SOCIAL.

Licda. María de los Ángeles Valverde Gutiérrez Secretaria General Adjunta

MVG/JLD/yorle

 Junta Directica Caja Costarricense de Seguro Social Auditoría Interna CCSS

Teléfono: (506) 2221-3584 Fax: (506) 2258-7316 info@sinassasscr.org www.sinassasscr.org